



Resolución de Presidencia

N° 099-2018-INGEMMET/PE

Lima, 28 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-INGEMMET/PCD de fecha 02 de julio de 2013, se asignó al señor Henry John Luna Córdova en el cargo de Director de la Dirección de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-2018-EM se resuelve encargar las funciones del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET al señor Henry Luna Córdova, hasta que se efectúe la designación del titular de dicha entidad;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica, resulta necesario encargar las funciones de Director de Catastro Minero;

Que, por otra parte, mediante Informe N° 736-2018-INGEMMET/OA-UP de fecha 28 de agosto de 2018 la Unidad de Personal precisa que el señor Eloy César Salazar Loayza cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD del 12 de noviembre de 2013, para desempeñar el cargo de Director de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Con el visto bueno de la Gerencia General y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de la Unidad de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-2015-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones de Director de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET al señor Eloy César Salazar Loayza, con retención de su encargo de Experto en Catastro Minero de la Dirección de Catastro Minero.

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto de Administración a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. Henry Luna Córdova
Presidente Ejecutivo (e)
INGEMMET

